Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220170029000

A fin de continuar con el trámite del asunto y, teniendo en cuenta el informe secretarial, **SE REQUIERE** al liquidador **ALBERTO PELAEZ VILLADA** para que procure la notificación por aviso de los acreedores de **FREDY LIZCANO MALDONADO**, así como las demás actuaciones encomendadas en el auto de apertura de la liquidación patrimonial, calendado 13 de julio de 2017.

Secretaría proceda de conformidad.

Con todo, se requiere al deudor para que proceda a cancelar el pago de los honorarios provisionales asignados al liquidador.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56488bb340e5dc04faead666a176529374c5c2a071b6c8ab341784469a3aca1e**

Documento generado en 10/02/2022 10:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica